



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO No. OAL-019-PJ-2026 PANAMÁ, 24 DE AGOSTO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que la organización denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES PIÑEROS DE TRINIDACITA**, cuyas siglas son "**APPEPT**", ubicada en la comunidad de Trinidadita, corregimiento de Brujas, distrito de Chimán, provincia de Panamá, se constituyó el día 23 de junio de 2026.

Que la organización en referencia tiene como finalidad hacer uso de técnicas y buenas prácticas en el desarrollo de diversas actividades, tales como: promover el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la producción, procesamiento y exportación de piña en Trinidadita y áreas vinculadas, fortaleciendo a los productores asociados mediante asistencia técnica, infraestructura productiva, mecanización, acceso a financiamiento, incorporación tecnológica, transformación agroindustrial y apertura de mercados nacionales e internacionales.

Que luego del análisis de la documentación aportada por la organización denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES PIÑEROS DE TRINIDACITA (APPEPT)**, hemos podido determinar que cumple con los requisitos legales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, Numeral 12, de la Ley 12 del 25 de enero de 1973, corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, otorgar la Personería Jurídica a los diferentes modelos de organizaciones campesinas.

Que mediante Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024, se delega en la secretaria General, la Licenciada Carlota Mattos Alvarado, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-151-104, la firma única en los Resueltos de Personería Jurídica, que otorga el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

- PRIMERO:** **OTORGAR** Personería Jurídica a la organización denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES, PROCESADORES Y EXPORTADORES PIÑEROS DE TRINIDACITA (APPEPT)**, ubicada en la comunidad de Trinidadita, corregimiento de Brujas, distrito de Chimán, provincia de Panamá.
- SEGUNDO:** **RECONOCER** como Presidente y Representante Legal de dicha organización al señor **SIXTO ALBERTO SANJUR ALVAREZ**, portador de la cédula de identidad personal No. **4-192-276**. Esta designación, se regirá por lo establecido en el Estatuto y el Reglamento Interno de la citada organización.
- TERCERO:** **ORDENAR** la protocolización del presente Resuelto y el Estatuto de la organización ante una Notaría Pública, su posterior inscripción en el Registro Público y su actualización en el Registro de Control del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
- CUARTO:** **ADVERTIR** a la organización que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificada y aprobada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, para su validez.





RESUELTO No. OAL-019-PJ-2026 PANAMÁ, 24 DE AGOSTO DE 2026
Página 2 de 2



QUINTO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, el Decreto Ejecutivo No. 79 de 23 de mayo de 2017 y Resolución No. OAL-174-ADM-2024 de 18 de octubre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOTA MATTOS ALVARADO
Secretaria General

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 25 DE agosto DE 2024.
Consta de DS- (2) Fojas.

SECRETARIA GENERAL